



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Que en sesión del día de la fecha la Consejera Estudiantil Natalia López solicitó tratamiento sobre tablas para que se dicte una resolución decanal repudiando el golpe de Estado acaecido el 24 de marzo de 1976; como asimismo a la violación del sistema jurídico internacional y a los organismos e instituciones que lo sostienen; y

CONSIDERANDO:

Que la Consejera Estudiantil al fundar su petición sostuvo la necesidad de ratificar la legalidad y legitimidad de las instituciones, de la Constitución y de los Derechos Humanos, sobre todo ;

Que toda la sociedad, y más aún esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ve con beneplácito el ejercicio de la democracia y hace votos para que se instale definitivamente en la conciencia de los argentinos como el único sistema de gobierno que garantiza los derechos del pueblo ;

Que puesta a consideración el pedido fue aprobado por unanimidad;

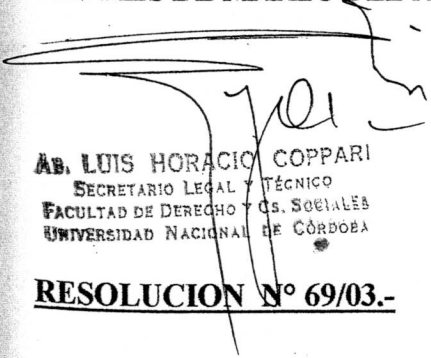
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Repudiar el golpe de Estado acaecido el 24 de marzo de 1976; y encomendar al señor Decano la redacción de una resolución en tal sentido.

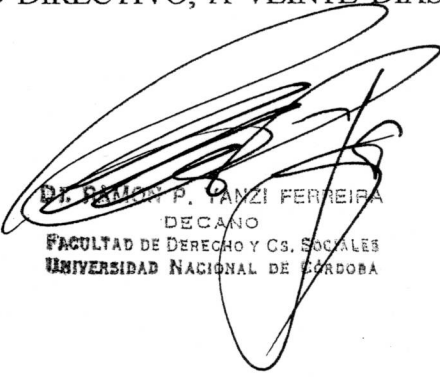
Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia, pase al Decanato a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 69/03.-




DR. RAMON P. CANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA